

Constancia Secretarial: Manizales, cinco (5) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la medida de embargo de remanentes procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, de igual forma oficios de las entidades bancarias.

De otro lado, fue allegado certificado tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Neira con nota devolutiva.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, cinco (5) de octubre de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2020-00263-00

Demandante: Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda

Demandado: Martha Cecilia Castañeda Estrada

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte el oficio OECM20-2437 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales mediante el cual informan sobre la efectividad de la medida de embargo de remanentes, de igual forma los oficios del Banco BBVA y Banco Caja Social por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada.

Así mismo, agréguese y póngase en conocimiento el certificado tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Neira con nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fab1e3c3c7db908a792463ad9866ed8ea633cf9b7c8a33e71496e18be3d33f3

Documento generado en 05/10/2020 11:41:31 a.m.